JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 10014003020-2023-00928-00 Ejecutivo de ITAU COLOMBIA S.A. contra FELIPE SUAREZ ALARCON

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaría de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en auto del 31 de mayo de 2024, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

ani aguir mly

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ